

González-Trevijano, Pedro:
El purgatorio de las ideas
Galaxia Gutemberg, Madrid, 2016, 123 pp.

Son muchos ya los años de crisis económica, que han contribuido a que se resientan tanto las instituciones de gobierno como las representativas. La opinión pública exige insistentemente nuevos cauces constitucionales que permitan emprender esa “regeneración democrática” de la que se habla con frecuencia. Para acometer esta empresa parece necesario pararse a meditar sobre los valores que deben presidir esa “regeneración”. Pero, acaso, como vivimos una época en que todo parece desarrollarse a más velocidad que en las generaciones precedentes, una época donde la tecnología ha impuesto su ritmo 3.0, pareciese que no hay tiempo para meditar en el cómo acometer tanta labor.

Armar y afianzar el edificio de la “nueva” democracia española no es cosa de poco y el proceso no puede estar presidido por la precipitación. El renovado “edificio constitucional” necesita de fuertes pilares valorativos en los que asentarse. Precisa de principios indubitados que lo sostengan, necesita de pétreas bases conceptuales. Requiere de robustas convicciones democrático-constitucionales que le permitan presentarse como algo verdaderamente renovado desde sus estructuras y no como un simple lavado de cara.

La tesitura es clara ¿emprendemos rápidamente la empresa o esperamos a construir meditadamente ese imprescindible armazón de conceptos, valores y principios, de “ética política”? La ciudadanía demanda soluciones inmediatas y urgentes tanto para sus problemas como para los futuros retos que deberá acometer nuestro país en los años venideros. No parece que se pueda esperar mucho para construir sobre bases sólidas dicho armazón ideológico-valorativo. Sin embargo, algunos ya hicieron estos deberes tiempo atrás y fueron armando poco a poco, en un pausado y sosegado proceso de meditación y reflexión, ese “cemento de ideas y valores” que

* Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.

ayudarán a reconstruir los desconchones, los rotos y averías que, con el paso de cerca de cuarenta años, inevitablemente han aparecido en nuestro edificio constitucional. De no hacerlo así se corre el riesgo, como certeramente se apunta en la página 74 de “El purgatorio de las ideas”, de que la Política se haga “demasiadas veces ¡y así nos va! a caballo y a galope”.

He aquí el verdadero valor de la última obra de Pedro González-Trevijano, la obra de un verdadero universitario y académico que ha dedicado su vida a la fina reflexión jurídica, como demuestra una vez más en estas páginas que brevemente comento. Una vida dedicada a la reflexión jurídico-constitucional de la que es muestra su dilatada obra, plagada de títulos sobre cuestiones tanto de la actualidad político-constitucional como de otras temáticas íntimamente relacionadas con ella como la historia o la biografía de grandes personajes y estadistas, etc.

Conocida es la brillante trayectoria de Pedro González-Trevijano, a la sazón Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, de la que también fue Rector, después de su paso por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales como Subdirector de Publicaciones, tras empezar su carrera universitaria entre las paredes de la Universidad Complutense. Una talentosa trayectoria profesional que continúa en el seno del Supremo Interprete de la Constitución, el Tribunal Constitucional, en el que actualmente es Magistrado, como broche de oro, pero no el último, a una vida dedicada a la Ciencia jurídica. No puede haber duda de esta última afirmación. Para muestra el botón del elevado número de obras en que analiza, con prosa fina y ágil y sugerente estilo expositivo, diversos aspectos del Derecho Constitucional. Entre todas podemos destacar: *La costumbre en Derecho Constitucional* (Congreso de los Diputados, Madrid, 1989), *Libertad de circulación, residencia, entrada y salida en España* (Cívitas, Madrid, 1990), *La inviolabilidad del domicilio* (Tecnos, Madrid, 1992), *La cuestión de confianza* (MacGraw Hill, Madrid, 1996), *El refrendo* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998), *El Tribunal constitucional* (Aranzadi, Navarra, 2000), *La España constitucional* (Tirant lo Blanch, Valencia, 2006), etc. Además, comparte coautoría con Jorge de Esteban, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense, en uno de los más completos manuales de Derecho Constitucional: *Curso de Derecho Constitucional español* de tres tomos, actualizado bajo el título *Tratado de Derecho Constitucional II*. Por no mencionar los numerosos libros colectivos y repertorios que ha dirigido y coordinado, así como el sinfín de artículos científicos en revistas especializadas que también llevan su firma. Entre los libros colectivos, a la sazón: *Constitución española. 20 años de bibliografía*, junto con Eduardo Espín (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998); *Reforma estatutaria y Constitucional* (La Ley, Madrid, 2009) y *La experiencia constitucional (1978-2000)*, este último, junto con Luis López Guerra y Gumersindo Trujillo (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000). O junto con Enrique Arnaldo *Comentarios a la Constitución de la República dominicana. Comentario* (La Ley/URJC, Madrid, 2012) o *En pro de la regeneración política de España* (Aran-

zadi, Madrid, 2015). Dejamos aquí el relato de su aportación al ámbito de la doctrina constitucional, pues sería difícil abarcar todas y cada una de sus aportaciones.

Sí conviene, no obstante, parar siquiera unas breves líneas, en remarcar que su trayectoria investigadora trascienden del ámbito estricto del Derecho Constitucional. Así, ha estudiado con tesón otras muchas parcelas del conocimiento y las artes: *La mirada del poder* editada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en 2004, reeditada por la editorial Planeta bajo el título *La mirada del poder. De Gengis Jan a Churchill. Diez semblanzas históricas*, en 2006; *Entre Guelfos y gibelinos* (Trotta, 2007); *Dragones de la política*, prologado por el Premio Nobel de Literatura don Mario Vargas Llosa (Galaxia Gutenberg, Madrid, 2010); *Yo ciudadano*, 2011, *Magnicidios de la historia* (Galaxia Gutenberg, Madrid, 2012). Es precisamente esta última faceta la que le acerca la moderna versión del hombre renacentista, del que vive a través del estudio intenso e incasable del conocimiento del mundo que le rodea. Ese que exprime el mundo en el que vive para conocerlo y encontrar explicaciones al ser y al deber ser, pero que también encuentra razones de sí mismo y del más estricto sentido de la vida (y de la muerte) a través de esa búsqueda permanente de la verdad en todo lo que le rodea. Es precisamente en esta faceta, también dilatada, de su trayectoria profesional en la que deben enmarcarse las 123 páginas que conforman “El purgatorio de las ideas”.

No podía ser de otro modo, porque como bien dice Pedro González-Trevijano, en la página 76: “Las ideas no moran a ningún limbo mágico. De habitar lo hacen en el bullicioso cerebro”; en el bullicioso cerebro de su autor que está en constante búsqueda del lugar donde hallar el conocimiento y donde esperar la verdad. La verdad de la vida y la muerte, del “emocionario” humano, de su conducta, la verdad del porqué, es decir, de la Ciencia y del Saber, la verdad del bien común y del buen gobierno. Es aquí, precisamente, en aquellas máximas sobre el “bien común” y el “buen gobierno”, sobre la política y la gobernanza, donde Pedro González-Trevijano nos permite conocerle en toda la extensión de la palabra y nos permite conocer también el ideario político-democrático que ha presidido cualquier empresa que emprendiese, desde el firme convencimiento del respeto a la Constitución que permite esa democracia.

Tres son, pues, las líneas de partida de ese el ideario político-democrático de Pedro González-Trevijano; líneas argumentales de las máximas que encontramos en esta obra que se entremezclan como lianas y sortijean, cual yedra, a lo largo de sus páginas. Veamos algunos ejemplos que enmarcamos en las tres principales líneas argumentales de esta obra:

La defensa de la democracia y de la Libertad:

- “La democracia es la manera más satisfactoria de convivir en el desencuentro” (p. 26).
- “Pocos enemigos, como la impunidad, tan peligrosos para la libertad y el Derecho” (p. 54).

- “Gobernar es, por encima de cualquier otra consideración, ser responsable” (p. 110).
- “Leyes pocas, claras y eficaces. He aquí tres virtudes teológicas del Derecho” (p. 87).

La defensa y superioridad del Derecho, la Justicia y los derechos fundamentales:

- “El Derecho sin justicia no es más que un burdo disfraz del poder” (p. 21).
- “El Derecho va ligado al más fuerte. La Justicia, a la verdad y los valores” (p. 24).
- “Claridad, previsibilidad y justicia. He aquí las exigencias del Derecho” (p. 30).
- “Hay dos derechos individualísimos de cada persona: el derecho a decidir vivir y el derecho a cómo hacerlo. Los demás son simples reflejos” (p. 86).

La necesidad de ética en el ejercicio del poder:

- “La legalidad que se enfrenta a la ética tiene sus preceptos marcadas con fecha próxima de caducidad” (p. 40).

En el fondo, todas reflejan, de un modo u otro el argumento final, el perfecto resultado de su devenir reflexivo, el que sintetiza con buena pluma y genio argumental en las últimas páginas, a modo de epílogo sobresaliente: “La libertad es la ley soberana, la Democracia su reglamento de ejecución y la Constitución lo más perfecto de sus garantías” (p. 111); epílogo que cierra el círculo de la obra que inaugura con palabras de Marco Aurelio: “¡Cuidado! No te conviertas en un César, no te tiñas siquiera, porque suele ocurrir. Mantente, por tanto, sencillo, bueno, justo, respetable, sin arrogancia, amigo de lo justo, piadoso, benévolo, afable, firme en el cumplimiento del deber. Lucha por conservarte tal cual la filosofía ha querido hacerte. Respeta a los dioses, ayuda a salvar a los hombres. Breve es la vida. El único fruto de la vida eterna es una piadosa disposición y actos útiles a la comunidad”.

Quizás no haga falta decir más o quizás sí, pues, como demuestra a lo largo de “este cajón atiborrado de saltarinas e inquietas sentencias” (p. 11) el verdadero sentido del político y del que se dedica a estudiar la política, el verdadero sentido de las leyes, de los que las elaboran y de quienes se dedican al estudio de las mismas no puede ser otro que ese del que hablaba Marco Aurelio: los “actos útiles a la comunidad”. Ofrecer provecho y procurar buenas políticas debe ser el horizonte del político y del académico, aunque puedan referirse a él bajo diferentes denominaciones según las épocas. Así podrán llamarse “actos útiles”, “bien común” o “interés general” pero, al fin y al cabo, será esa “triada mágica del buen gobernante” de la que habla González-Trevijano en la página 17. Una triada que requiere

de “Prudencia, generosidad y gobierno para todos”. Bien lo sabe Pedro González-Trevijano que ya lo expresaba en su obra *La mirada del poder* (pp. 295 y ss.) al recoger las palabras de J. Elliot (*Richelieu y Olivares*, Crítica, 1984, p. 162): “los intereses públicos deben ser el fin único del príncipe y de sus consejeros, o al menos, los unos y los otros están obligados a tenerlos en tan singular recomendación que los prefieran a todos los particulares”. Es decir, que el interés público debe ser el único fin del príncipe y sus consejeros, que permita conseguir un buen gobierno, un gobierno útil, un gobierno generoso que traiga el progreso.

Hoy preferimos llamarlo “interés general” por el que exigimos la satisfacción, pues, de aquello que “conviene a la comunidad” o *interés onmium recte facare*, que no se construye sino desde decisiones políticas asentadas sobre firmes argumentos jurídicos contruidos desde el firme compromiso ético, el más puro sentido de la Justicia y, en una palabra, el respeto sacrosanto de la democracia, como ese “reducido atolón de libertad, que algunos neciamente quieren abandonar” (p. 43). No se puede expresar de un modo más certero y sugerente.

No se equivoque, pues, el lector por el título de esa obra. Dice el Diccionario de la Real Academia que por “purgatorio” (del lat. Tardío *purgatorius* “que purifica”) debe entenderse “aquel estado de quienes, habiendo muerto en gracia de Dios, necesitan aún purificarse para alcanzar la gloria” o “lugar donde se pasa la vida con trabajo y penalidad”. Nada que ver con las páginas que comentamos en estas líneas. En ellas no hay nada que purificar, porque Pedro González-Trevijano muestra, con transparencia y sin ambages, su firme compromiso democrático y su indubitado sentido de la justicia, la generosidad y la honestidad. No hay nada en su lectura que se acerque al trabajo o a las penalidades. Doy fe, de que no hay otro sentimiento que el del disfrute cuando se tienen sus páginas entre manos. Del “purgatorio” de su sugerente título solo una cosa: el tiempo de meditación de su autor antes de ofrecerlas al lector. Un tiempo, sin duda, necesario a, la par, que fructuoso. No podemos hacer otra cosa, pues, que recomendar su lectura para disfrute del intelecto y del alma.